ADICIONAL N° 001 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCONTR.2649144 (No INTERNO 0702-21) DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ALEXANDER ALVAREZ ORTIZ

Entre, EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, a través de JAIRO CORREA GUEVARA mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.844.825 expedida en Bucaramanga Santander, actuando en calidad de Secretario del Interior, nombrado según Resolución No 002–de 2020, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 0074 de 2020, que a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo No 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra ALEXANDER ALVAREZ ORTIZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.544.282 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL N°001 en VALOR Y PLAZO al contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCONTR.2649144 (No INTERNO 0702-21), previas las siguientes 1) Que con fecha Julio 07 de 2021 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCONTR.2649144 (No INTERNO 0702-21), y se suscribió acta de inicio el día doce (12) de Julio de 2021, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONES QUE LE COMPETEN A LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA Y SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2021", por valor de DOCE MILLONES MIL PESOS ($12.000.000). **2)** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha Noviembre Ocho (08) de 2021, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21-01394 de fecha Noviembre 03 de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CO1.PCONTR.2649144 (No INTERNO 0702-21), se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. "ADICIONAL N° 001 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. CO1.PCONTR.2649144 (No INTERNO 0702-21) CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONES QUE LE COMPETEN A LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA Y SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2021". SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIO que se adicionan al plazo inicialmente pactado de CUATRO (4) MESES, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de Cinco (5) meses y seis (6) días calendario. **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) que se adiciona al valor inicialmente pactado, de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), en virtud de lo cual el valor total del contrato será de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000), valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del

contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO**. El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CO1.PCONTR.2649144(No INTERNO 0702-21), se pagará así: CINCO (5) pagos mensuales consecutivos mes vencido, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000), Y UN ULTIMO PAGO POR EL VALOR DE SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) POR LOS SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, Valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de inicio, informe de cumplimiento, informe de supervisión, pago de pensión, salud, riesgos laborales y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por EL MUNICIPIO para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que fueren transferidos al fondo u organismo correspondiente. PARÀGRAFO TERCERO: Sera requisito para el pago del contrato la constancia que los documentos que soportan el pago han sido entregados para archivo en la dirección de contratación de la Secretaria General y de las Tic. La Secretaría de Hacienda se abstendrá de tramitar cualquier pago en la cual no se adjunte la constancia aquí señalada. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre 2021.

POR EL MUNICIPIO **POR EL CONTRATISTA**

POR EL MUNICIPIO;	POR EL CONTRATISTA;
JAIRO CORREA GUEVARA	ALEXANDER ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO DEL INTERIOR ORDENADOR DEL GASTO	C.C. 13.544.282 DE BUCARAMANGA

REVISÓ Y APROBÓ: JAIRO CORREA GUEVARA
SECRETARIO DEL INTERIOR

PROYECTÓ: D. YANETH HERNANDEZ
CPS SECRETARIA DEL INTERIOR